



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 octubre de 2002.-

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos Mirta Isabel SILVA, Mirta VARAS y Vanesa NAUMANN, donde se solicita el otorgamiento de reincorporación como alumno regular en las carreras Licenciatura en Comunicación Social y Profesorado de Letras ; y

CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento de orden académico administrativo;

Que el primer caso la alumna se encuentra en condiciones de rendir su última materia, para próxima graduación.

Que el segundo caso presentado la alumna no pudo cumplir con la cursada por problemas de salud;

Que en el tercer caso la alumna, motivos laborales impidieron que rinda en tiempo y forma sus últimos exámenes finales.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar **5ta. Reincorporación** como alumna regular a la alumna **Mirta Isabel SILVA** en la carrera Licenciatura en Comunicación Social (se autoriza reincorporación al plan de estudio de origen).

Art.2º) Otorgar **4ta. Reincorporación** como alumna regular a la alumna **Mirta VARAS** en la carrera Profesorado de Letras (plan de estudios 1999).

Art.3º) Otorgar **5ta. Reincorporación** como alumna regular a la alumna **Vanesa NAUMANN** en la carrera Licenciatura en Comunicación Social (se autoriza reincorporación al plan de estudio de origen).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

Resolución CAFHCS N° 363/02

mmg.

Lic. **CLAUDIA COICAUD**
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales

Prof. y Lic. **NORMA ISABEL FUENTES**
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. L. B.